

**ACTA DE LECTURA Y ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL ART. 156 Y SIGUIENTES DE LA LCSP PARA EL “MANTENIMIENTO INTEGRAL, SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS Y LIMPIEZA DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE”, CONTR 2021 119565**

En Sevilla, siendo las 13:00 horas del día 17 de mayo de 2022, en la sede de la Consejería de Educación y Deporte, sita en la C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, se reúne el Órgano de Contratación para la lectura y análisis de la documentación previa a la adjudicación solicitada a las empresas licitadoras, de conformidad con la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la presente contratación.

Asisten a este acto los siguientes miembros:

PRESIDENTE

- D. BALTASAR QUINTERO ÁLVAREZ, como Jefe del Servicio de Gestión Económica y Contratación, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Deporte.

VOCALES

- D<sup>a</sup> GRACIA GÓMEZ GARCÍA, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- D. LUIS ALFONSO GARCÍA MONDÉJAR, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- D<sup>a</sup>. JULIA ALBARRAN OLIVERA, Jefa de Servicio de Administración General y Títulos, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Deporte.

SECRETARIO

- D. CARLOS ZURERA MUÑOZ, Sección de contratación del Servicio de Gestión Económica y Contratación, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Deporte.

Por el Sr. Presidente se declara constituida la Mesa y seguidamente se pasa a analizar la documentación presentada, en plazo, por la empresas SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L. para el LOTE 1 y NEUMÁTICOS SOLEDAD SL para el LOTE 2, referente a la documentación previa requerida como propuestas adjudicatarias. Se acuerda por la mesa que deben subsanarla en la forma que se indica a continuación:

LOTE 1 - SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.

- En relación a la documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de la persona licitadora, se debe acreditar, tal y como se indica en el anexo VIII, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se hallan incursas en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005
- En relación a la documentación referente a la solvencia económica y financiera, se debe acreditar, tal como se indica en el anexo X “Solvencia económica y financiera” del PCAP, “*por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil ...*” y por medio del “*volumen de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado anual medio del contrato (61.363,64 euros)*”. Habiendo presentado únicamente la comunicación de asiento de presentación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020, no se puede comprobar con ello, dado que no se ha presentado dicha documentación requerida como se indica en el Anexo XIV del PCAP “*depósito de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil*”, cuales son los tres últimos ejercicios disponibles depositados en el Registro Mercantil. Por ello, se requiere la

FIRMADO POR	BALTASAR QUINTERO ALVAREZ CARLOS ZURERA MUÑOZ	18/05/2022 11:57:45 18/05/2022 11:51:02	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	tFc2eLSFBK6STWZM7YB9ADNBW2C2GG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, correspondientes a los tres últimos ejercicios.

- En relación a la documentación referente a la solvencia técnica, se debe acreditar, tal como se indica en el anexo XI, una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, con una cuantía mínima de 1.925,00€. Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes de dichos certificados de buena ejecución de los contratos.
- En relación a la documentación referente a personas trabajadoras con discapacidad, promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y declaración responsable de protección de menores, puntos h, i, k de la cláusula 10.5 del PCAP, acreditar dichos puntos mediante la presentación de los anexos XIII, XIV y XV del PCAP.

**LOTE 2 - NEUMÁTICOS SOLEDAD SL**

- En relación a la documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de la persona licitadora, se debe acreditar, tal y como se indica en el anexo VIII, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se hallan incursas en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005.
- En relación a la documentación acreditativa de la representación de la persona licitadora, se debe acreditar, tal y como se indica en el punto b de la cláusula 10.5, y en el anexo I del PCAP, poder de representación, que deberá venir acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones. En caso de tratarse de una entidad instrumental será igualmente válido el bastanteo de su asesoría jurídica, lo que se indicará en el anexo I.
- En relación a la documentación referente a la solvencia económica y financiera, se debe acreditar, tal como se indica en el anexo X "Solvencia económica y financiera" del PCAP, "por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil ..." y por medio del "volumen de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado anual medio del contrato (17.045,45 euros)". Habiendo presentado únicamente una comunicación relativa al volumen anual correspondiente a los ejercicios 2018, 2019 y 2020, no se puede comprobar con ello, dado que no se ha presentado dicha documentación requerida como se indica en el Anexo XIV del PCAP "depósito de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil", cuales son los tres últimos ejercicios disponibles depositados en el Registro Mercantil. Por ello, se requiere la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, correspondientes a los tres últimos ejercicios.
- En relación a la documentación referente a la declaración responsable de protección de menores, de la cláusula 10.5 del PCAP, acreditar dichos puntos mediante la presentación de los anexos XV del PCAP.

La documentación podrá aportarse en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado anteriormente, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

FIRMADO POR	BALTASAR QUINTERO ALVAREZ CARLOS ZURERA MUÑOZ	18/05/2022 11:57:45 18/05/2022 11:51:02	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	tFc2eLSFBK6STWZM7YB9ADNBW2C2GG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 13:30 horas en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual, como Secretario CERTIFICO.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

El PRESIDENTE

Fdo.: Baltasar Quintero Alvarez

El SECRETARIO

Fdo.: Carlos Zurera Muñoz.

FIRMADO POR	BALTASAR QUINTERO ALVAREZ CARLOS ZURERA MUÑOZ	18/05/2022 11:57:45 18/05/2022 11:51:02	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	tFc2eLSFBK6STWZM7YB9ADNBW2C2GG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	